



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

CULTURA Y FIESTAS

5871

ANUNCIO

AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2023.

BDNS(Identif.):663304

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/663304>)

PRIMERO: OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación en la Cabalgata de Reyes 2023 de grupos infantiles que vengán avalados por Escuelas Infantiles, Centros Educativos de Educación Primaria, AMYPAS, Clubes de Tiempo Libre, asociaciones vecinales, sociales, culturales y recreativas, con sede en el término municipal de Huesca, de acuerdo a la Ordenanza General en la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 69 de fecha 13 de abril de 2016.

SEGUNDO: CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA

La cantidad total dedicada a esta convocatoria será de **1.500 € (MIL QUINIENTOS EUROS)** y se imputará a la partida presupuestaria 08 33800 48000 ACTOS FESTIVOS. OTRAS TRANSFERENCIAS.

TERCERO: CRITERIO DE VALORACIÓN

La actividad que reciba apoyo económico se seleccionará atendiendo a los siguientes criterios de valoración, según la línea temática de la Cabalgata de Reyes 2023 "Me pido los cuentos: personajes de la literatura infantil navideña"

- Proyecto artístico: 5 puntos
- Utilización de elementos y materiales de reutilización y/o reciclado: 2,5 puntos
- Número de participantes (para grupos compuestos entre 20 y 50): 2,5 puntos

CUARTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.



QUINTO: PUBLICIDAD Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

El extracto de la convocatoria, así como la resolución de la concesión de las subvenciones aparecerá publicada en la Base Nacional de Subvenciones, el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web del Ayuntamiento de Huesca www.huesca.es, no siendo preceptivo avisar a los beneficiarios.

Huesca, 2 de diciembre de 2022. El Alcalde, Luis Felipe Serrate.